

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023

CÉSAR ROJAS

rojas.cesar10@gmail.com

WILMA SOSA

wilmasosa72@gmail.com

ILDA MAYEREGGER

ildamayeregger@gmail.com

PEDRO CABALLERO

pcaballero@fil.una.py

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Paraguay

Resumen

La presente investigación trata de un trabajo cualitativo sobre violencia contra la mujer. La población analizada fueron publicaciones periódicas hechas por cuatro periódicos de alta circulación en la República del Paraguay durante el primer cuatrimestre del año 2023. Se analizaron 19 casos por la técnica de análisis de contenido. Se buscó extraer de cada caso motivo de la violencia, desenlace de la misma, actuación de los mecanismos estatales, cercanía de víctima - victimario, historial de violencia entre otros factores. Entre algunos resultados se expone que 13 de los 19 casos terminaron en asesinatos. Todos ellos cometidos por parejas o ex parejas de la víctima. La conclusión más notable es el estado total de vulnerabilidad de las víctimas que pese a realizar denuncias previa o conseguir órdenes de alejamiento estas no fueron cumplidas llegándose al asesinato. Excepto tal vez los casos de proxenetismo contra niñas menores de edad todos los casos concuerdan con lo expuesto por la teoría de violencia en cuanto al ciclo de la misma.

Palabras clave: violencia, feminicidio.

QUALITATIVE ANALYSIS OF VIOLENCE AGAINST WOMEN IN THE FIRST QUARTER OF 2023

Abstract

This research is a qualitative study on violence against women. The population analyzed were journalistic publications made by four newspapers of high circulation in the Republic of Paraguay during the first four months of the year 2023. Nineteen cases were analyzed using the content analysis technique. The objective was to extract from each case the motive for the violence, the outcome of the violence, the actions of the state mechanisms, the proximity of the victim - perpetrator, history of violence, among other factors. Among some of the findings, 13 of the 19 cases ended in murder. All of them were committed by partners or ex-partners of the victim. The most notable conclusion is the total state of vulnerability of the victims who, in spite of making previous complaints or obtaining restraining orders, these were not complied with, leading to murder.

Except perhaps for the cases of pimping against underage girls, all the cases are consistent with the theory of violence in terms of the cycle of violence.

Keywords: violence, feminicide.

Introducción

La presente es una investigación cualitativa sobre violencia contra la mujer. El propósito primario de esta investigación es contrastar los casos analizados con la teoría sobre violencia intrafamiliar en general y contra la mujer el particular. La población analizada fueron publicaciones en cuatro periódicos de alta circulación: ABC color, Última Hora, La Nación y Hoy. El periodo de observación fue el primer cuatrimestre del año 2023. Las publicaciones se realizaron por la técnica de análisis de contenido. Se vieron cuántos de esos casos presentaban las características detalladas en la teoría.

En esta investigación se presentan los antecedentes de estudios realizados sobre violencia contra la mujer y luego se consignan las preguntas de investigación para luego exponer los objetivos generales y específicos. En el apartado 1 se registran las teorías que guiaron a la investigación y en el apartado 2 se consigna el camino metodológico seguido. En el apartado 3 se exponen los resultados y en el apartado 4 la discusión y la conclusión seguido luego de las recomendaciones.

Antecedentes

La adopción y el cumplimiento de leyes nacionales que regulen y castiguen todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, es uno de los cinco resultados clave que la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” pretende conseguir en todos los países antes de 2015 ONU 2010.

La violencia ejercida contra la mujer tiene unas repercusiones mucho mayores que el daño inmediato causado a la víctima. Tiene consecuencias devastadoras para las mujeres que la experimentan, y un efecto traumático para los que la presencian, en especial los niños OMS 2015

Estudios demuestran que entre los efectos en la violencia contra la mujer sostenida de forma crónica afecta la salud física, entre estos efectos se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general ONU 2017

En su investigación del 2017 García expone que en algunos casos se pueden producir lesiones, a veces mortales. La violencia de pareja y la violencia sexual pueden ocasionar embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados e infecciones de transmisión sexual, entre

ellas la infección por VIH/SIDA. Durante el embarazo también aumenta la probabilidad de sufrir abortos espontáneos, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer. Desde el punto de vista psicológico pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio. Además, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. García (2017)

Además genera repercusiones negativas en los hijos, ya que los niños que crecen en familias en las que hay violencia de pareja pueden sufrir una serie de trastornos conductuales y emocionales que pueden asociarse a la comisión o padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida. ONU 2011

La exposición prolongada a la violencia desensibiliza a los espectadores que se vuelven más indiferentes a los actos violentos, estos también expresan menos simpatía por las víctimas y valoran como menos graves las lesiones recibidas. OMS 2017

En cuanto a los efectos emocionales, experimentan sentimientos de inseguridad y baja autoestima; interiorizan la idea de que no valen nada y se sienten culpables de causar la violencia que sufren sus madres. Su malestar psicológico no solo es resultado de haber presenciado violencia, sino también de la convivencia diaria con un agresor que tiene un estilo parental caracterizado por un patrón de comportamiento violento. OMS 2017

En general, puede observarse, que el número de denuncias realizadas a nivel judicial, ha ido aumentando a través del tiempo, lo cual no implica un aumento de los casos de violencia, sino podría deberse a una mayor concienciación social de parte de las mujeres y de la sociedad en general, o que el Estado ofrece mayores recursos (tales como protección, hogares de acogida, etc.) a las mujeres víctimas de violencia. En España, el número de denuncias registradas anualmente se ha incrementado progresivamente. Así, por ejemplo en el año 2002 fueron realizadas 47.165 denuncias, en el 2007 126.293 en 2007 y durante el primer semestre de 2012 ya se habían realizado 63.599 denuncias. Méndez et al 2013

En el presente estudio, considerando el perfil sociodemográfico de la víctima, es el de una mujer con promedio de edad de $35 \pm 11,5$ años. Esta cifra, coincide con otros indicadores disponibles donde la edad de las mujeres que denuncian y/o solicitan ayuda en centros y asociaciones se sitúa en torno a una media de 35-40 años. En tanto, en un estudio realizado en Perú, fue encontrada una

asociación a menor riesgo de sufrir violencia la edad de la mujer (que esta sea mayor que el varón) .En otros estudios, la edad de la víctima es mucho menor, así por ejemplo, en una investigación, el 50% de las mujeres que participaron en su estudio fueron víctimas de malos tratos antes de los 23 años y el 25% antes de los 19 años. Méndez et all 2013

Las mujeres que se animan a realizar una denuncia, son aquellas que tienen una mayor información y concienciación, y/o han estado sometidas a violencia prolongada/intensa. Debido a eso, se han propuesto dos tipos de indicadores; los judiciales y los epidemiológicos. Los indicadores judiciales, son una aproximación a la realidad. A estos indicadores aportan información solo sobre las situaciones más extremas, graves, intensas y/o prolongadas en el tiempo. Sin embargo, los indicadores epidemiológicos se han ido construyendo a partir de encuestas sociales efectuadas con muestras grandes, seleccionadas entre la población general y representativas de esta, dentro de las cuales se identifican situaciones de malos tratos con independencia de que dicha situación se haya denunciado. MinMujerPy 2017

Preguntas de investigación

Pregunta general:

¿Cuáles son las características generales que tienen en común los hechos de violencia contra la mujer cometidos en el primer cuatrimestre del 2023

Preguntas específicas:

1. ¿Qué tipo de violencia es el más prevalente en los hechos analizados?
2. ¿Cuántos hechos de violencia contra la mujer llegan a Femicidio?
3. ¿Cuántos hechos de violencia son cometidos por gente del entorno de la víctima?
4. ¿Cómo respondieron los organismos estatales a las denuncias previas?

Objetivos

Objetivo general:

Delinear las características generales que tienen en común los hechos de violencia contra la mujer producidos en el primer cuatrimestre del año 2023 publicados en los medios de prensa.

Objetivos específicos:

1. Determinar el tipo de violencia contra la mujer más prevalente dentro de los casos analizados.
2. Precisar el número de hechos de violencia que llegan al feminicidio.
3. Determinar cuántos casos son cometidos por personas del entorno de la víctima
4. Describir la actuación de los organismos estatales en los casos analizados.

Fundamentación

Los hechos de violencia contra la mujer en el Paraguay alcanzan elevados niveles de prevalencia de acuerdo a los organismos estatales tales como El Ministerio de la Mujer y la Policía Nacional. De forma altamente preocupante estos casos llegan al estado público una vez que se haya consumado el hecho no pocas veces de forma fatal. De estos hechos se desprenden dos factores. El primero es que se estima que un número mucho mayor de casos que permanecen encubiertos. El segundo factor es el estado de indefensión de las víctimas ante el perpetrador. Los organismos estatales no están a la altura de los requerimientos. El tomar acciones es imperante y la denuncia de estos casos es el objetivo implícito de la investigación.

Apartado 1: Marco teórico

La violencia contra la mujer, sea violencia de pareja o violencia sexual, constituye un importante problema de salud pública y una violación de los Derechos Humanos. Esta violencia se presenta de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Además de éstas que son las formas principales, también se suman la violencia religiosa y la social. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada».

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha declarado el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, e invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las no gubernamentales a

organizar ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer. La fecha fue elegida como evocación del brutal asesinato en 1961 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo. Las palabras de Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en ese entonces fueron: “La violencia contra la mujer sigue siendo un problema generalizado en todo el mundo. Es la manifestación más cruel de la discriminación y la desigualdad que, tanto en el derecho como en la vida diaria, sigue padeciendo sistemáticamente la mujer a escala mundial”

La violencia de género es uno de los problemas de salud pública más prevalentes en el mundo y a la vez uno de los que menor visibilidad tienen. Esta baja visibilidad se debe a que la mayoría de las víctimas de dicha violencia con frecuencia conocen bien a sus autores y es perpetrada, la mayoría de las veces en su propio hogar y a manos del cónyuge o de un familiar. A pesar de esto, durante los últimos decenios, la violencia contra la mujer ha dejado de ser un problema privado y es reconocido y tratado como un problema público. La violencia contra la mujer no está limitada a una cultura, una región o un país determinados, o a determinados grupos de mujeres dentro de una sociedad. Sin embargo, las distintas manifestaciones de dicha violencia y la experiencia personal de las mujeres que la sufren están moldeadas por numerosos factores, entre ellos, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura .

A pesar de que mujeres de todas las clases sociales están expuestas a ser víctimas de violencia en el hogar, existe evidencia de que la incidencia de la violencia física es mayor en familias de bajos ingresos. La Encuesta Nacional de Violencia Familiar en Estados Unidos mostró que las familias que vivían bajo la línea de pobreza presentaban índices de violencia física en la pareja en una proporción cinco veces más alta . Para una respuesta efectiva y coordinada frente a la violencia contra la mujer resulta fundamental una legislación completa.

La adopción y el cumplimiento de leyes nacionales que regulen y castiguen todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos, es uno de los cinco resultados clave que la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” pretende conseguir en todos los países antes de 2015. La violencia ejercida contra la mujer tiene unas repercusiones mucho mayores que el daño inmediato causado a la víctima. Tiene consecuencias

devastadoras para las mujeres que la experimentan, y un efecto traumático para los que la presencian, en especial los niños.

Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos. En distintas partes del mundo, entre 16% y 52% de las mujeres experimentan violencia física de parte de sus compañeros, y por lo menos una de cada cinco mujeres son objeto de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. De un total de 192 países miembros de la ONU, 114, equivalentes a un 59,4% del total, no consignan información alguna sobre violencia contra las mujeres en la base de datos de las Naciones Unidas. Oceanía es la región con menos información disponible (14,3%) seguido por África con un 20,8%. En América Latina y el Caribe este porcentaje alcanza al 48,5%. Europa, por su parte, concentra el máximo de información consignada ya que un 64,4% de los países de la región ha registrado algún tipo de información sobre violencia contra las mujeres. ONU 2017

En América Latina, las encuestas de población permiten una aproximación a la magnitud del problema e indican que de un 10% a un 36% de las mujeres son víctimas de violencia física en su hogar, y que de hecho, corren mayor peligro en su casa que en la calle. Las mujeres tienen de 5 a 8 veces más posibilidades que los hombres de ser víctimas de violencia en su hogar. De 1992 a 1996, en Estados Unidos, el 21% de mujeres experimentaron victimización por parte de un compañero íntimo, comparada con el 2% de la sufrida por hombres. ONU 2020

En Paraguay, este tipo de violencia también tiene fuertes repercusiones. En el año 2011 se atendieron en la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (Actual Ministerio de la Mujer), un total de 1.167 nuevos casos de violencia, brindando a la mujer en cada caso, dos tipos de servicios profesionales: apoyo legal y psicosocial. MinMujerPy 2011

En cada caso, el Ministerio de la Mujer brinda una o más atenciones, según lo requiera la mujer en situación de violencia. Cada caso requiere en promedio 3 atenciones de las distintas profesionales. Analizando el ritmo de atención de nuevos casos por mes, se pudo ver que en enero se presentó la mayor cantidad (130), lo que implica un promedio de 6 casos nuevos por día hábil.

Dice la ONU: “no debemos tolerar ni ignorar este tipo de violencia que se da diariamente en nuestra sociedad”. “la violencia contra la mujer es quizá la violación de los derechos humanos más vergonzosa. Y es quizá la más generalizada. No conoce ningún límite de geografía, cultura o

riqueza. Siempre que siga, no podremos alegar estar logrando avances reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz". ONU 2020

La violencia de género constituye un problema complejo, cuyo abordaje debería ser tratado desde una perspectiva multifactorial. Más allá de los factores sanitarios y/o legales, este problema cuenta con una impronta socio cultural lo que complejiza aún más su análisis. Otro factor que contribuye a su complejidad, es la gran cantidad de sub registros, ya que no todas las mujeres sometidas a la violencia realizan la denuncia correspondiente. En el presente trabajo, la unidad de análisis fueron las denuncias realizadas por las mujeres en los Juzgados de Paz dependientes de Asunción y Gran Asunción, por lo que estos datos constituyen solo una fracción de los casos realmente existentes. Las mujeres que se animan a realizar una denuncia, son aquellas que tienen una mayor información y concienciación, y/o han estado sometidas a violencia prolongada/intensa. Debido a eso, se han propuesto dos tipos de indicadores; los judiciales y los epidemiológicos. Los indicadores judiciales, son una aproximación a la realidad. A estos indicadores aportan información solo sobre las situaciones más extremas, graves, intensas y/o prolongadas en el tiempo. Sin embargo, los indicadores epidemiológicos se han ido construyendo a partir de encuestas sociales efectuadas con muestras grandes, seleccionadas entre la población general y representativas de esta, dentro de las cuales se identifican situaciones de malos tratos con independencia de que dicha situación se haya denunciado.

Las estadísticas indican que uno de los factores asociados con la violencia constituye la ingesta de alcohol por parte del agresor. En este punto, la mayoría de los estudios coinciden. Así, fue encontrado que las mujeres cuyas parejas toman alcohol hasta la embriaguez frecuentemente, tienen siete veces más riesgo de sufrir violencia física por su pareja que las que no lo tienen (OR: 7,2; IC 95%: 5,4- 9,6; $p < 0,001$) Rojas et All 2014. En otro estudio, al consultar acerca del excesivo consumo de alcohol en el último mes, fue encontrada una tendencia dosis-respuesta que sugiere que a mayor consumo de alcohol, mayor probabilidad de ser víctima (OR 1,4 a 2,8 conforme se incrementa el consumo, con valores $p < 0,001$ para aquellos que consumieron en exceso tres o más veces en el último mes).

En las fichas del Poder Judicial de Paraguay no hay datos de años de convivencia de la pareja, que podría ser una información muy útil para conocer si la violencia comienza en los primeros años de convivencia o hacia el final. Existen estudios que indican, que la violencia tenga por término medio un inicio muy precoz dentro de la relación de pareja. Existen estudios que demuestran que ya durante el noviazgo se inician los actos de violencia. Revista de Salud Pública del Paraguay 2012

En conclusión, la violencia de la mujer constituye un evento complejo que debe ser abordado de manera intra e intersectorial, a fin de aumentar la concienciación acerca de este fenómeno.

En Paraguay, una mujer muere cada 10 días en manos de su pareja o ex pareja MinMujerPY 2020 En un artículo del 2020 el Ministerio de la mujer expone: “Todos los días somos testigos de múltiples formas de violencia hacia las mujeres, originadas en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Esto afecta no solo a las víctimas, sino también, marca de por vida a sus hijos e hijas y afecta seriamente a todo su entorno familiar”. “Los feminicidios, asesinatos de mujeres por su condición de mujer, son la forma más extrema de violencia. Ya son 32 casos de feminicidios registrados este año en el país, un número ciertamente menor con respecto al año pasado, pero igualmente preocupante. Sensibilizar a la población para actuar contra la violencia hacia las mujeres”.

Con este objetivo, y con el énfasis de prevenir más feminicidios, la campaña de comunicación que presenta el Ministerio de la Mujer y sus aliados no se dirige a las víctimas sino al entorno. Busca crear conciencia sobre la importancia de involucrarse, sobre cómo funciona el círculo de violencia que las atrapa y cómo se puede acompañar a las mujeres que son víctimas de esta situación.

Esta campaña es de alcance nacional y da continuidad a la presentada en noviembre de 2017: Violencia Cero, “Ley 5777: hagamos que se cumpla”; y a la de marzo de este año, denominada “Emergencia: ¡basta de feminicidios!”. La propuesta invita a toda la población a involucrarse para evitar más feminicidios. La campaña Violencia Cero se extenderá hasta febrero de 2020 y se difundirá a través canales de tv, radios, soporte de vía pública, redes sociales y eventos, focalizándose en zonas con altos índices de casos. Datos actualizados del Observatorio del Ministerio de la Mujer: <http://bit.ly/2DcBupv>

La violencia es considerada como la transgresión de normas, valores y pautas de conducta predeterminadas a nivel social, ya sea por una aceptación de consenso mayoritario, o por la imposición de una clase social muy fuerte socioeconómicamente. La aparición de la violencia se produce en situaciones de conflicto cuando un individuo, grupo o conjunto grupal entra en contradicción con esas normas, valores y pautas, o no encuentra la vía para solucionarlos Valdez Rojas et all (2000)

En el caso de la mujer en el hogar, antes se consideraba como un asunto privado, en la actualidad adquiere visos de epidemia en salud pública. Este fenómeno se presenta en todos los estratos

sociales, todas las culturas y no es atenuado por normas sociales, morales o religiosas produciendo la postergación de la mujer en su realización total como persona. Las mujeres son víctimas de distintos tipos de violencia como el fenómeno del incesto, las violaciones, son sometidas a distintas obligaciones como a contraer matrimonios a temprana edad antes de haber alcanzado la madurez física, mental y emocional, lo cual ocasiona en muchos casos hasta la muerte Fresno 1.996

Una característica del hecho de violencia contra la mujer es el arrepentimiento en mujeres que fueron víctimas de violencia intrafamiliar. La mayoría de las acusaciones son posteriormente retiradas si haber tenido curso judicial, por lo que caen en el ciclo de violencia. Valdez Rojas et al 2000

Género, violencia intrafamiliar e intervención pública

La violencia doméstica tiene importantes características desde la dimensión conceptual de género. La más sobresaliente es el hecho de que es ejercida mayoritariamente por hombres, lo cual se abre diversos tipos de análisis, desde el análisis clínico de la psicología hasta el enfoque de género sociológico pasando por los diversos tipos de violencia.

Las manifestaciones violentas guardan una estrecha relación con la concepción o idea de lo que los papeles del género masculino o femenino implican para los hombres y mujeres, sobre todo en contextos muy específicos tales como determinados asentamientos, poblaciones rurales o similares sin ser de modo alguno exclusividad de esto ya que la violencia contra la mujer se manifiesta en todos lados. Greig, (2002). Hombres y mujeres, niños y niñas, experimentan formas de violencia basadas en género. No obstante, este tipo de violencia es predominantemente ejercido por hombres contra mujeres, niños y niñas, contra otros hombres y contra sí mismos: en el abuso infantil, la escuela, la guerra o el hogar. Rojas y Caro (2002)

Violencia intrafamiliar y poder de negociación

El fenómeno de la violencia contra las mujeres pone de relieve que dentro del proceso de negociación víctima - victimario el poder de negociación es asimétrico y relativo ya que en los hombres que ejercen la violencia se concentra la mayor parte de la fuerza y no siempre se atienden a razones accionándose más bien de acuerdo al estado emocional del momento. A esto se unen dos

factores, en primer lugar y ya citado está el arrepentimiento de las víctimas denunciantes que retiran denuncias de comisarías u organismos estatales. El segundo factor radica en las fuerzas de orden público y otros organismos estatales que en la mayoría de los casos actúan a posteriori o no brindan la cobertura necesaria para prevenir resultados de la violencia. En este sentido Pineda J. y Otero L dicen:

“La acción del Estado opera directamente sobre aspectos relacionales de las parejas que afectan las capacidades para el ejercicio del poder, como son los aspectos económicos de subsistencia, la movilidad, la custodia de los hijos, etc. Igualmente, esta intervención altera las relaciones en los hogares, no solamente a partir de las decisiones de protección y/o acuerdos conciliatorios, sino también a partir de los elementos implícitos y simbólicos de dicha intervención, como son las representaciones e identidades de los propios conciliadores, el acercamiento a un nuevo lenguaje, la presencia de la autoridad y la nueva auto-percepción de los actores.”

Factores que afectan a la violencia intrafamiliar en general y a la violencia contra la mujer en particular son factores económicos, presencia o ausencia de redes sociales de protección, niveles de vulnerabilidad o pobreza en los hogares entre otros. Amartya Sen (1990)

Los enfoques de violencia y negociación parten de supuestos de la presencia de lugares domésticos estables con presencia de una figura de autoridad. Estos supuestos no necesariamente se cumplen debido a que esta autoridad ejerce el poder de forma asimétrica. Amartya Sen (1990) va más allá de estos postulados básicos para argumentar que los modelos tradicionales del enfoque de la negociación presentan límites para explicar la percepción de los intereses y la contribución de los miembros en un hogar. Para él, las identidades y normas sociales de género influyen y moldean las oportunidades y escogencias de las personas, dentro y fuera de los hogares, estableciendo así un puente decisivo para acercar este enfoque a las perspectivas de género en el estudio de los hogares.

Violencia, pobreza y justicia en lo doméstico

Dentro del constructo de violencia doméstica, intrafamiliar o contra la mujer se postula que es un fenómeno que permea estratos sociales, económicos o culturales. Sin embargo pocos estudios

abordan este fenómeno desde el punto de vista de la diferenciación. Sobre todo para indicar como la pobreza incide en esta.

El Modelo de Social Stress, elaborado por la Organización Mundial de la Salud desde el 2002 incorpora a los factores de riesgo de la violencia el estrés social. También se tipifican las posibles consecuencias de vida para poner de resalto situaciones y problemas crónicos de difícil resolución. Estos problemas son derivados de la condición social, cultural o económica baja, es decir, de alguna forma están relacionados con la pobreza.

Las estadísticas muestran que las denuncias radicadas en las comisarías aun provienen de estratos socioeconómicos bajos, aunque de forma esporádica aparecen casos de estratos medios profesionales. Pero un patrón que se repite es que cuando en el hogar hay un solo proveedor y este se constituye en agresor la relación se prolonga en el tiempo por distintos factores como miedo a no tener ingresos, a no conseguir otra pareja, miedo a agresiones físicas u homicidios entre otros. El nivel de vulnerabilidad en los miembros con dependencia económica, generalmente mujeres y niños, es mayor, disminuye su poder de negociación y convierte su subsistencia en objeto de negociación y conflicto.

Apartado 2: Marco Metodológico

Población:

Publicaciones de violencia contra la mujer hechas en el primer cuatrimestre del año 2023 por cuatro periódicos del Paraguay: La nación, ABC, Hoy , Última Hora. Se seleccionaron 19 casos de violencia contra la mujer.

Muestreo y muestra

Por lo exiguo de la población el análisis se hace extensivo a la totalidad de la misma obviándose el proceso de muestreo.

Tipo de análisis

Todas las publicaciones fueron analizadas por la técnica de análisis de contenido. Para la matriz de análisis se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Qué tipo de violencia

- Resolución del hecho: Hubo feminicidio?
- Edad de la víctima
- Edad victimario
- Pensamiento del victimario
- Relación víctima - victimario
- Día de ocurrencia del hecho
- Historial de violencia, círculo de violencia.
- Recursos de protección, policía, fiscalía, etc.
- Circunstancias, alcohol, drogas, etc.

Técnica de análisis.

La técnica seleccionada fue el de análisis de contenido. Cada una de las publicaciones fueron analizadas teniendo en cuenta los factores arriba descriptos.

Criterios éticos

El criterio ético contemplado fue el de preservar el nombre de las personas menores de edad.

Apartado 3: Resultados

Se analizaron 50 publicaciones correspondientes a 19 casos. Varios de ellos con desenlace fatal. Entre las publicaciones también se analizaron estadísticas publicadas que si bien no llegan a la prensa revelan un alto índice de violencia. En el primer trimestre del año 2023 la Fiscalía recibió un total de 8327 casos de violencia familiar. En enero 97 víctimas por día fueron atendidas. Fuente Diario Hoy 17 de abril 2023. Si se analizan los 19 casos que tomaron estado público contrastados con los registrados se ve que solo el 0.2 % toma estado público.

Dentro del periodo analizado, el primer cuatrimestre del año 2023, se resalta en especial la semana santa. En esta semana denominada "Semana Santa Sangrienta" se contabilizaron 13.000 llamadas al 911 de las cuales 3.000 se pueden clasificar como emergencias. De estas 3.000 llamadas 594 correspondieron a violencia intrafamiliar. Fuente: Última Hora 9 de abril de 2023. De esos 594 casos, 4 terminaron en feminicidio. Fuente ABC color 9 de abril de 2023.

De los 19 casos de violencia fueron tipificados los siguientes delitos:

1. Proxenetismo: 3 casos. todos ellos niñas menores de edad.
2. Agresión física y muerte de la víctima: 11 casos
3. Agresión con arma blanca sin desenlace fatal: 2 casos
4. Agresión sexual se detectó en 10 casos.

El historial de violencia se detectó en 11 casos todos ellos con desenlace fatal. En 4 de ellos se cumplía perfectamente el ciclo de violencia - arrepentimiento - escalada - violencia. Lo confirmaron familiares o allegados de los afectados.

La edad de las víctimas va de 69 años a 3 años. En 4 de los casos estudiados las denunciadas fueron las víctimas. La madre o el padre de la víctima denunciaron en 3 casos y los vecinos u otros testigos en 2 casos. El Minna denunció en tres casos. El propio victimario denunció en un caso.

La edad de los victimarios va de los 87 a los 24 años. En el caso de una menor de tres años se supone que el infanticida tiene 17 años pero a la fecha de la redacción del presente informe no se determinó aún con precisión.

De los 11 homicidios en tres de ellos hubo premeditación. En otro de los casos el asesino decía que mató sin razón a su pareja. El pensamiento de uno de los homicidas quedó muy detallado en audios que envió a la madre de la víctima y a la propia víctima. En ellos decía explícitamente que iba a matar porque el mismo se sentía violentado en sus derechos porque previamente había sido denunciado por abuso sexual y agresión física en el hogar donde vivía. El mismo tenía orden de restricción para acercarse al domicilio de las víctimas y orden de alejamiento. Esto hacía que él se sienta muy enojado y por lo tanto cometió el asesinato. En este caso no está muy claro si tenía deseos de cometer suicidio o no pero se golpeó repetidamente con la culata del arma que poseía aunque de modo alguno eso era una forma letal de suicidio. En el momento posterior a su detención se encontraba lúcido y decía que no se arrepentía del hecho.

En otro caso el victimario refiere que agredió y mató porque se puso nervioso porque su pareja le requirió 300.000 guaraníes que le había prestado.

Atendiendo a la relación víctima – victimario en 2 casos de proxenetismo, uno de ellos terminando en abuso sexual e infanticidio las propias madres eran las facilitadoras del delito. En un caso de abuso el ofensor fue el padre de la víctima. En los casos de proxenetismo de niñas indígenas los facilitadores fueron los líderes de la comunidad. En 13 de los 19 casos la agresión provino de la pareja o esposo de la víctima y en dos casos de la ex pareja de la víctima o ex pareja de la madre de la víctima.

Atendiendo al tiempo de ocurrencia del hecho 12 de los delitos fueron cometidos fines de semana. 6 casos en sábado y 6 en domingo. 3 delitos fueron cometidos entre semanas, 2 en día miércoles y 1 en día jueves. El resto de los casos no tiene fecha fija porque venían cometiéndose sistemáticamente durante meses.

En 15 de los casos el agresor/delincuente fue detenido y en uno de ellos el está prófugo. En ninguno de estos 15 casos hubo prevención por más que había denuncias e historial de violencia. Es decir los organismos de seguridad estatales actuaron luego de que se haya cometido el delito.

En una denuncia del Minna sobre la prostitución de niñas indígenas en la zona de la terminal de Asunción se puso de resalto la falta de cooperación entre los organismos responsables, a saber, Minna, Indi y Policía Nacional. También se destacó la falta de recursos de las tres instituciones para abordar la problemática de prostitución infantil. El Minna expuso que cada 15 días entre 400 y 700 niños indígenas son devueltos a sus comunidades pero que las redes de proxenetismo las traen de vuelta.

El alcohol y la droga se reportaron explícitamente en tres casos no siendo mencionado el consumo de esas sustancias en los otros. Pero atendiendo a los días cometidos los ilícitos, entre sábado y domingo, es de presumir que estuvieron presentes también.

Apartado 4: Discusión y conclusión

De los 19 casos estudiados todos cumplen con algunas de las características detalladas por los teóricos de la violencia contra la mujer. Todos ellos fueron cometidos o propiciados por el entorno

inmediato de la víctima. El hecho que la gran mayoría haya sido cometido en fines de semana hacen sospechar que pudiera haber actuado el alcohol u otra sustancia como facilitador o detonador.

Por parte del estado no hay protección ni acción eficaz alguna. De hecho la ex fiscal y ex viceministra, Lilibeth Zayas, en una entrevista de Última Hora el 13 de abril 2023 destacó en una entrevista a Última Hora que el estado no posee planes ni leyes adecuadas para abordar la problemática de violencia intrafamiliar y contra la mujer. Mencionó que tampoco tiene recursos económicos o humanos par dicho menester. Como se destacó en el análisis más arriba, los organismos estatales que deberían involucrarse no trabajan coordinadamente y alegan falta de recursos y presupuestos. Es de urgimiento para los mismos el desarrollar planes verdaderamente eficaces para combatir este flagelo.

Recomendaciones

La recomendación más importante por parte de los autores es la atención inmediata de la problemática desarrollado planes realmente eficaces y el trabajo coordinado entre las instituciones encargadas de este mal.

Bibliografía

Fresno Chávez C. La mujer y la violencia. La Habana. Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, 1996;1-4.

Valdéz Rojas J. Et All. Violencia intra familiar. Enfoque de género. Rev Cubana Med Gen Integr v.18 n.4 Ciudad de La Habana jul.-ago. 2002

Pineda Duque J. Otero Peña L. Genero, violencia intra familiar e intervención pública rev.estud.soc. no.17 Bogotá Jan./Apr. 2004

Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la División para el Adelanto de la Mujer. Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer. New York: Naciones Unidas, 2010.

Departamento de género, mujer y salud de la Organización Mundial de la Salud. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Suiza; 2015

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer [en línea]. En: 85ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas; 1993. [citado 07 agosto de 2017] Disponible en: <http://daccess-ddny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>

García, C. Violencia contra la mujer: género y equidad en la salud [en línea]. Organización Panamericana de la Salud y Harvard Center for population and development studies; 2000. [citado 03 agosto de 2017]. Disponible en: <http://www.paho.org/english/dpm/gpp/gh/Moreno.pdf>
OMS. Violencia contra la mujer [en línea]; 2011. [citado 08 agosto de 2017] Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: un tema de salud prioritario [en línea] OMS/OPS; 1998. [citado 14 agosto de 2017]. Disponible en: https://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: un tema de salud prioritario [en línea] OMS/OPS; 1998. [citado 14 agosto de 2017]. Disponible en: https://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

Menéndez Álvarez-Dardet S, Padilla J, Lorence B. La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*. 2013; 22(2013) 41-53

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer [en línea]. En: 85ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas; 1993. [citado 07 agosto de 2017] Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>

García, C. Violencia contra la mujer: género y equidad en la salud [en línea]. Organización Panamericana de la Salud y Harvard Center for population and development studies; 2000. [citado 03 agosto de 2017]. Disponible en: <http://www.paho.org/english/dpm/gpp/gh/Moreno.pdf>

Departamento de género, mujer y salud de la Organización Mundial de la Salud. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Suiza; 2005

Ministerio de la Mujer. 2017. Dirección de prevención y atención a víctimas de violencia [Página web] Paraguay: MinMujer; 2017. [citado agosto 2017] Disponible en: <http://www.mujer.gov.py>

Organización de las Naciones Unidas. 2010. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la División para el Adelanto de la Mujer. Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer. New York: Naciones Unidas, 2010.

Organización Mundial de la Salud. 2017. Violencia contra la mujer: un tema de salud prioritario [en línea] OMS/OPS; 1998. [citado 14 agosto de 2017]. Disponible en: https://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

Menéndez Álvarez-Dardet S, Padilla J, Lorence B. 2013. La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*. 2013; 22(2013) 41-53

Menéndez Álvarez-Dardet S, Padilla J, Lorence B. La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*. 2013; 22(2013) 41-53.

Ministerio de la Mujer. Dirección de prevención y atención a víctimas de violencia [Página web] Paraguay: MinMujer; 2017. [citado agosto 2017] Disponible en: <http://www.mujer.gov.py>

Departamento de género, mujer y salud de la Organización Mundial de la Salud. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Suiza; 2005

Rojas L, Gutierrez T, Cantera EL, Marengo ML, Fernandez SA. Tendencias en salud de políticas y planes en violencia contra las mujeres. *Rev Saúde Pública* 2014;48(4):613-621.

Revista de salud pública 2012 Características de los casos de violencia contra la mujer de Asunción y Gran Asunción, Paraguay (2008-2012) Revista de salud publica del Paraguay
Print version ISSN 2224-6193 *On-line version* ISSN 2307-3349

Revista de salud pública 2017 Revisión de casos de violencia contra la mujer. *Rev. salud publica Parag.* vol.7 no.2 Asunción Dec. 2017 *Print version* ISSN 2224-6193 *On-line version* ISSN 2307-3349
OMS 2011. Violencia contra la mujer [en línea]; 2011. [citado 08 agosto de 2017] Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Greig, A. (2002). Political Connection: Men, Gender and Violence. En *Partners in Change: Working with Men to end Gender-based Violence*. República dominicana: INSTRAW.